

**“¿Es bíblico ayudarles a los  
que no son del pueblo de  
Dios con nuestras  
ofrendas?”**

**Una respuesta a la confusión de Rudy Arguera**

**Por**

**Lorenzo Luévano Salas**



En el foro “Debates bíblicos IDC”, Rudy Arguera publicó la siguiente pregunta: “¿Es bíblico ayudarles a los que no son del pueblo de Dios con nuestras ofrendas?” Yo le contesté con la siguiente ilustración:

Hechos 20:7-8.

“El primer día de la semana, reunidos los discípulos para partir el pan, Pablo les enseñaba, habiendo de salir al día siguiente; y alargó el discurso hasta la medianoche. Y había muchas lámparas en el aposento alto donde estaban reunidos”

Elemento normativo: “**El primer día de la semana**”.

Elementos circunstanciales:

- Era un apóstol quien enseñó en la reunión.
- Alargar el discurso hasta la media noche.
- Tener muchas lámparas en el lugar de reunión.
- Reunirse en un aposento alto.

Por tanto, se equivocan cuando arguyen que, si las colectas son “para los santos”, entonces deben también enviarse “a Jerusalén”.

1 Corintios 16:3.

“Y cuando haya llegado, a quienes hubiereis designado por carta, a éstos enviaré para que lleven vuestro donativo **A JERUSALÉN**”

**¡El destino es circunstancial!**

Si no es elemento circunstancial, entonces ninguna iglesia tiene hoy autoridad para hacer colectas, ni para reunirse en otro lugar que no sea un aposento alto, etc.

Luego, Rudy Arguera me pidió explicar la idea de la imagen. Ante esa petición, le respondí lo siguiente.

“la idea tiene que ver con el distinguir correctamente entre elementos normativos de los circunstanciales. Afirmar que la colecta que las iglesias celebran hoy, en cuanto a benevolencia se refiere, no es para los santos, argumentando que si lo fuera, entonces tendría que enviarse “a Jerusalén”, es confundir un elemento circunstancial con el que es normativo. El destino geográfico es circunstancial, pero el objeto de la benevolencia es evidentemente normativo. Todo lector de la Biblia, puede darse cuenta que los destinos de las colectas, sobre benevolencia, no siempre fueron enviadas “a Jerusalén”; no obstante, siempre fue en favor de “santos” necesitados. Luego, el argumento basado en la frase, "a Jerusalén", para evitar la verdad sobre el objeto de la benevolencia, es un error hermenéutico grave.”

Luego, Rudy Arguera me respondió:

*Entiendo perfectamente su distinción, hermano. Usted está aplicando un principio de hermenéutica muy importante: separar el "accidente" (el lugar, Jerusalén) de la "esencia" (el sujeto, los santos). Su argumento es que, mientras el destino puede variar según la necesidad, el sujeto receptor de la benevolencia colectiva está restringido por la norma bíblica a los santos. Excelente!*

*Esa "norma" es cerrada? Quiero decir, si esa "norma" es tan cerrada como usted propone, o si estaríamos elevando una prioridad al rango de prohibición?*

*En Gálatas 6:10, Pablo usa la palabra griega malista (traducida como "mayormente" o "especialmente"). Si el Espíritu Santo inspiró la palabra "especialmente" (malista) y no la palabra "únicamente" (monon), ¿por qué habríamos de imponer nosotros una restricción que el texto no puso?*

*Por ejemplo, si un padre dice: "Debo de dar de comer a todos los niños que están en mi casa (hay sobrinos y de vecinos que cuida), especialmente a mis hijos", ¿está estableciendo una norma que le prohíbe alimentar a alguien más, o está estableciendo una jerarquía de responsabilidad sin excluir al otro?*

*Usted menciona que el destino es circunstancial pero el objeto (los santos) es normativo. Apliquemos esa misma lógica a otro ejemplo:*

*Hechos 2 y 4: Los hermanos vendían sus propiedades para que no hubiera ningún necesitado entre ellos.*

*Pregunto a usted: ¿Era el hecho de que ayudaran a los suyos una prohibición de ayudar a los de afuera, o era simplemente el hecho de la iglesia local resolviendo su crisis interna inmediata? ¿Podemos convertir la respuesta a una emergencia interna de una iglesia en una ley que impida la misericordia externa que Dios pide?*

*Hermano, Si lo normativo es que "la iglesia solo ayude a los santos", nos enfrentamos a un dilema teológico sobre "la Imitación de Dios". ¿Que haríamos en ese caso? ¿Cree que habría una contradicción?*

*Si la iglesia es la representación de Dios en la tierra, y Dios es normativamente bueno con "todos" (Mateo 5:45), ¿en qué momento el fondo colectivo de la iglesia deja de ser una herramienta para imitar esa bondad universal y se convierte en un recurso restringido? ¿No sería más "normativo" que el cuerpo de Cristo actúe como su Cabeza( Dios encarnado), quien no puso condiciones de membresía para sanar y alimentar???*

*Un punto para su análisis, hermano:*

*Usted considera un "error hermenéutico grave" usar el destino geográfico para invalidar la colecta. Pero, ¿no sería también un riesgo hermenéutico convertir ejemplos de prioridad (ayudar a hermanos en crisis) en leyes de exclusión (prohibido ayudar a no creyentes), especialmente cuando tenemos mandamientos directos de "hacer el bien a todos"?*

Aunque la respuesta de Rudy Arguera parece amable, la realidad es que está llena de desplazamientos de categoría, analogías defectuosas, apelaciones sentimentales y textos sacados de su esfera. No está respondiendo mi argumento. Está cambiando el terreno para no enfrentar la fuerza del punto. A continuación, voy a exponer dichos errores.

### **EL PRIMER DESVÍO.**

Rudy Arguera dice que mi argumento distingue entre “el accidente” y “la esencia”, y luego pregunta si esa “norma” es cerrada. Con eso introduce una duda artificial. Yo no estoy discutiendo si la benevolencia, en sentido moral general, debe alcanzar a todos los hombres. Yo estoy señalando algo mucho más concreto y delimitado, a saber, cuál es el objeto autorizado de la benevolencia eclesial en los casos de colecta congregacional. Esa es la cuestión. Pero Rudy Arguera incorrectamente abandona ese campo y se desliza hacia una discusión sobre bondad general, misericordia individual, imitación divina y ayuda social en abstracto. Eso no es refutar. Eso es cambiar el marco.

Cuando Rudy pregunta si la norma es “cerrada”, ya ha introducido una presuposición no demostrada, pues supone que toda restricción bíblica explícita debe ser tomada como mera prioridad abierta, y no como delimitación real. Esa presuposición es arbitraria. La Biblia muchas veces habla de manera específica, y cuando especifica, excluye lo no especificado. No hace falta que diga “únicamente” cada vez que delimita algo. Si esa lógica suya fuese válida, entonces nadie podría afirmar nada con precisión bíblica a menos que el texto añadiera siempre “solo”, “únicamente”, “exclusivamente”, y eso destruye la fuerza normativa del lenguaje. Cuando 1 Timoteo 3:2 dice que el obispo debe ser “marido de una sola mujer”, no hace falta que añada “y no de un hombre, y no de dos mujeres, y no soltero” para que la especificación excluya lo demás. La especificación ya hace su trabajo. ¿Entenderá este hecho básico nuestro equivocado hermano?

### **EL ABUSO DE GÁLATAS 6:10.**

Rudy Arguera dice que “*En Gálatas 6:10, Pablo usa la palabra griega malista... Si el Espíritu Santo inspiró la palabra ‘especialmente’ y no la palabra ‘únicamente’... ¿por qué habríamos de imponer nosotros una restricción que el texto no puso?*” Aquí su error es doble, y ambos errores son graves.

Primero, usa un texto que no trata de la tesorería de la iglesia local ni de la colecta congregacional. Gálatas 6:10 dice, “Así que, según tengamos oportunidad, hagamos bien a todos, y mayormente a los de la familia de la fe”. El sujeto allí no es la iglesia reunida administrando fondos comunes como institución. El sujeto es el creyente en su responsabilidad moral amplia. El contexto mismo lo muestra, porque viene hablando de la conducta del cristiano, de llevar cargas, de no cansarse de hacer bien, de sembrar para el Espíritu. No es un manual de uso del tesoro congregacional. Rudy toma un deber ético

general del creyente y lo mete a la fuerza en una discusión de benevolencia eclesial organizada. Eso es confundir dos esferas que el Nuevo Testamento distingue.

Segundo, aunque “*malista*” signifique “especialmente”, eso no le ayuda en nada. Porque el punto no es si los cristianos pueden hacer bien a todos en su vida personal. Claro que deben. El punto es si la iglesia local tiene autorización para sacar de la colecta y destinarla a una benevolencia ilimitada hacia cualquiera. Gálatas 6:10 no responde eso. Él cita un texto de ética individual para invalidar una delimitación en la acción colectiva de la congregación. Eso no es exégesis. De hecho, es una aberración hermenéutica.

Además, su razonamiento depende de una trampa verbal. Quiere que yo cargue con la obligación de encontrar la palabra “únicamente”, pero él no puede mostrar que Gálatas 6:10 esté hablando del mismo tema. Si el texto no trata del fondo colectivo de la iglesia local, entonces su “*malista*” es irrelevante para la cuestión discutida. Y un término irrelevante no refuta nada.

### **LA ANALOGÍA DEL PADRE ES DEFECTUOSA.**

Él dice, “*si un padre dice: ‘Debo de dar de comer a todos los niños que están en mi casa... especialmente a mis hijos’, ¿está estableciendo una norma que le prohíbe alimentar a alguien más?’*”

Ese ejemplo falla porque no es paralelo al tema. Un padre de familia no es equivalente a una iglesia local administrando un fondo de colecta bajo el patrón apostólico. El padre posee autoridad doméstica sobre su casa y usa sus bienes personales. La iglesia local no opera por analogías sentimentales de la vida familiar, sino por autoridad revelada. Si vamos a resolver la obra de la iglesia local por parábolas inventadas, entonces ya abandonamos la hermenéutica bíblica y entramos a la república de la imaginación.

Además, su ejemplo es una falsa representación. Nadie ha dicho que un cristiano, con su dinero, con su casa, con su comida, con su compasión, tenga prohibido hacer bien a otros. Lo que está en discusión no es el plato del padre, sino el tesoro común de la iglesia. Él lo sabe, pero mezcla ambas cosas para despertar simpatía moral y hacerme parecer estrecho. Pura retórica barata. La pregunta real no es si un padre puede alimentar a otros niños. La pregunta es si una iglesia local puede convertir su colecta en un instrumento de asistencia social indiscriminada sin autorización apostólica. Y su analogía no toca eso ni con la punta de los dedos.

### **HECHOS 2 Y 4 NO LE AYUDAN.**

Rudy Arguera dice, “*Hechos 2 y 4: Los hermanos vendían sus propiedades para que no hubiera ningún necesitado entre ellos. ¿Era el hecho de que ayudaran a los suyos una prohibición de ayudar a los de afuera, o era simplemente el hecho de la iglesia local resolviendo su crisis interna inmediata?’*”

Aquí la maniobra es evidente. Él quiere convertir el texto en una escena meramente accidental, una reacción coyuntural, para vaciar su valor normativo en cuanto al sujeto beneficiario. Pero eso no responde al argumento. Justamente la observación es que, cuando el Nuevo Testamento muestra benevolencia de la iglesia local en cuanto a colecta o distribución organizada, el objeto aparece delimitado. “Entre ellos”. “A los santos”. “A los pobres entre los santos que están en Jerusalén” (cfr. Romanos 15:25-26). “Para los santos” (1 Corintios 16:1). “A los santos” (cfr. 2 Corintios 9:1). “Para los hermanos que habitaban en Judea” (cfr. Hechos 11:29). Todo eso no es una casualidad geográfica. Esos textos muestran una consistencia en cuanto al objeto de la benevolencia por parte de las iglesias.

Luego, la pregunta de Rudy Arguera está mal formulada. No se trata de si Hechos 2 y 4 contienen una frase explícita de prohibición hacia los de afuera. **Se trata de que él pretende usar la ausencia de esa frase como autorización positiva para rediseñar la obra de la iglesia local.** Y eso es ilegítimo. La ausencia de una prohibición expresa no equivale a permiso. Mucho menos en materia de obra, organización y uso de fondos de la iglesia local. Si así fuera el caso, cualquiera podría introducir cualquier práctica mientras no encuentre un “no” textual. Por ejemplo, ¿dónde en el Nuevo Testamento está la prohibición explícita de no usar instrumentos musicales para cantar alabanzas a Dios? Nuestro hermano se opone al uso de instrumentos musicales, a pesar de que no puede citar un solo texto donde algún instrumento, o todos, estén expresamente prohibidos. Él sabe cómo lidiar con esa ausencia en cuanto al uso de instrumentos musicales se refiere, pero en cuanto tema de la benevolencia que las iglesias hacen con sus colectas, ahí nuestro hermano sí pide una prohibición explícita. ¡Esto es inconsecuencia en su máxima expresión!

Además, Rudy habla de “*crisis interna inmediata*”, como si la situación de necesidad redujera el texto a un caso meramente local sin relevancia. Pero el Nuevo Testamento no presenta estas ayudas como rarezas sin valor normativo, sino como expresiones concretas de la comunión y responsabilidad entre santos. El problema es que Rudy quiere que el hecho de que fuera una necesidad real quite el valor del patrón. Pero, precisamente porque era una necesidad real, la respuesta inspirada nos muestra cómo actuaban las iglesias y hacia quién se dirigía esa ayuda.

### **LA APELACIÓN A LA “IMITACIÓN DE DIOS” ES CONFUSA.**

Él pregunta, “*Si la iglesia es la representación de Dios en la tierra, y Dios es normativamente bueno con ‘todos’ (Mateo 5:45), ¿en qué momento el fondo colectivo de la iglesia deja de ser una herramienta para imitar esa bondad universal y se convierte en un recurso restringido?*”

Esto suena noble, pero está teológicamente desenfocado. Mateo 5:45 habla de la providencia general de Dios, quien hace salir su sol sobre malos y buenos, y hace llover sobre justos e injustos. Eso describe una prerrogativa divina de gobierno universal sobre

la creación. No es un estatuto sobre el presupuesto de la iglesia local. Dios también da respiración a idólatras, tiene paciencia de blasfemos y hace salir su sol sobre paganos. ¿Debemos concluir de ahí que la iglesia tiene que imitar cada dimensión de la providencia divina por medio de su tesoro? Eso es absurdo. Dios hace muchas cosas que la iglesia no está autorizada a institucionalizar como función de su fondo común. Dios gobierna naciones, derriba reyes, alimenta cuervos y sostiene galaxias. La iglesia no imita a Dios convirtiéndose en administradora universal de toda necesidad humana.

La “*imitación de Dios*” jamás elimina la necesidad de respetar las esferas que Dios mismo estableció. Los individuos deben ser misericordiosos. Las iglesias deben obrar dentro de la misión y límites que el Señor les dio. Confundir eso produce un monstruo eclesiológico, una iglesia sin fronteras funcionales, transformada en agencia universal de asistencia porque “*Dios es bueno con todos*”. Ese razonamiento parece espiritual, pero en realidad revienta toda distinción bíblica entre deberes personales, deberes familiares y deberes congregacionales.

Además, al hablar del “*fondo colectivo de la iglesia*” como herramienta para imitar la bondad universal de Dios, asume lo que debe demostrar. Justamente eso es lo que no puede asumir. Debe demostrar que Dios autorizó el uso del fondo colectivo con esa amplitud. No puede deducirlo de un atributo divino general. Sería como decir que, puesto que Dios enseña a todos mediante la creación, entonces la iglesia puede financiar cualquier institución educativa del mundo para imitar a Dios. Pero ni aquella, ni esta conclusión salen del texto, sino de la imaginación del hombre.

### **LA APELACIÓN A JESÚS SANANDO Y ALIMENTANDO ES IMPROPIA.**

Rudy pregunta, “¿No sería más ‘normativo’ que el cuerpo de Cristo actúe como su Cabeza... quien no puso condiciones de membresía para sanar y alimentar?”

Otra vez, sentimentalismo disfrazado de argumento. Cristo, en su ministerio terrenal, no es presentado como administrador de la tesorería de una iglesia local ya constituida bajo patrón apostólico. Él es el Mesías, obrando señales del reino, manifestando compasión divina, autenticando su identidad y cumpliendo profecías. Tomar sus milagros y usarlos como autorización automática para definir el uso del fondo de la iglesia local es una extrapolación sin control. Bajo ese criterio, la iglesia tendría que andar multiplicando panes como obra suya, sanando multitudes como política institucional y recorriendo ciudades con una logística mesiánica. Es un disparate.

Cristo también lavó pies. ¿Eso convierte el lavamiento de pies en obra financiada de la iglesia? Cristo convirtió agua en vino. ¿Eso autoriza a la iglesia a crear ministerios de abastecimiento festivo? El hecho de que Cristo hiciera algo en su ministerio mesiánico no convierte automáticamente ese acto en patrón de uso del tesoro congregacional. Para eso

se necesita revelación apostólica específica relativa a la iglesia. Y ese es precisamente el terreno que Rudy evita con estas falacias.

## **EL INTENTO DE LLAMAR “PRIORIDAD” A LO QUE ES DELIMITACIÓN**

Rudy termina diciendo, “¿no sería también un riesgo hermenéutico convertir ejemplos de prioridad... en leyes de exclusión... especialmente cuando tenemos mandamientos directos de ‘hacer el bien a todos’?”

Aquí el juego verbal debe considerarse con cuidado. Él llama “*prioridad*” a lo que en el texto funciona como delimitación real del objeto de la ayuda eclesial, y luego llama “*ley de exclusión*” a la conclusión que brota de respetar esa delimitación. Es un truco lingüístico para cargar emocionalmente mi postura y presentar la suya como más generosa.

Pero la pregunta correcta no es si “*hacer el bien a todos*” es verdad. Lo es. La pregunta correcta es quién debe hacerlo, en qué esfera, con qué recursos, y bajo qué autoridad. Un cristiano puede hacer bien a todos. Una familia puede atender a otros. Pero una iglesia tiene una función y un patrón. Él junta todas las esferas en una sola masa informe, y luego acusa de dureza a quien se atreve a distinguir. Esa táctica es vieja. También se usa para justificar instituciones humanas, recreación eclesial, sociología religiosa y toda clase de expansiones no autorizadas.

Su lenguaje de “*ley de exclusión*” también es manipulador, porque toda especificación excluye. Siempre. Si el Nuevo Testamento habla de obispos y diáconos, excluye cardenales y papas. Si habla de cantar, excluye tocar instrumentos como acto de culto autorizado bajo ese patrón. Si habla de benevolencia eclesial para santos necesitados, excluye convertir la iglesia en caja de beneficencia universal. No porque odiamos al mundo, sino porque Dios no dejó la obra de la iglesia local a la intuición emocional del momento.

## **EL ERROR CENTRAL DE SU RESPUESTA.**

El error central de Rudy Arguera puede indicarse con toda precisión. Él no ha refutado la distinción bíblica entre lo normativo y lo circunstancial. La ha aceptado verbalmente al principio, y luego la ha traicionado en la práctica. Porque, una vez admitida esa distinción, lo que debía hacer era demostrar que la referencia a “*los santos*” en los textos de benevolencia pertenece a la esfera circunstancial y no a la normativa. Pero no lo hizo. No puede hacerlo. En vez de eso, trajo Gálatas 6:10, trajo la bondad providencial de Dios, trajo ejemplos de Jesús, trajo una analogía doméstica y trajo preguntas cargadas emocionalmente. Solo levantó polvo, pero no contestó mi argumento.

Yo señalé que “a Jerusalén” es circunstancial, porque el destino geográfico cambia. Esa observación permanece intacta. Él no la tumbó. Y cuando intentó mover la atención a “hacer bien a todos”, en realidad confesó que necesitaba salir de los textos de colecta de

la iglesia para buscar apoyo en otra esfera. Eso solamente delata su debilidad, pues si tiene el patrón en el texto discutido no necesita huir a categorías ajenas.

## **CONCLUSIÓN.**

He demostrado que Rudy Arguera incurre en confusión de esferas, falsa analogía, petición de principio, apelación emotiva y generalización ilegítima. Confunde benevolencia individual con benevolencia congregacional. Confunde providencia divina con autorización eclesial. Confunde actos mesiánicos de Cristo con administración del fondo común de la iglesia. Confunde prioridad moral general con patrón funcional específico. Y encima pretende que respetar una delimitación bíblica es “convertir prioridades en prohibiciones”, cuando en realidad lo que él hace es convertir deseos humanitarios en autoridad bíblica.

Rudy no aborda mi argumenta, y en lugar de eso, lo evade sin pudor alguno. Él tiene que huir de 1 Corintios 16, Romanos 15, 2 Corintios 8 y 9, y Hechos 11 para refugiarse en Mateo 5 y Gálatas 6 sin distinguir sujeto, esfera y administración, mostrando que su interpretación es gravemente defectuosa. Está mezclando cosas diferentes para proteger una práctica que no puede sostener directamente con la Palabra de Dios. Lamentable para quien se identifica como Licenciado o ministro de la iglesia. Esperemos que nuestro confundido hermano recapacite, no se deje dominar por el orgullo, ni por intereses materiales, sino que abandone el error que erróneamente intenta defender.

Ω

## **Publicaciones**

### **Volviendo a la Biblia**

[www.volviendoalabiblia.com](http://www.volviendoalabiblia.com)

Marzo, 2021

Copyright © 2026 Lorenzo Luévano Salas

Se autoriza la distribución gratuita de esta obra, citando la fuente y sin alterar su contenido

A menos que se indique lo contrario, todas las citas bíblicas son tomadas de la versión Reina-Valera © 1960 Sociedades Bíblicas en América Latina © renovado 1988 Sociedades Bíblicas Unidas. Utilizado con permiso.